



RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO 2021 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2019 PARA CUBRIR LA BOLSA DE PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ORDENÁNDOSE NUEVA CONVOCATORIA Y CONSERVACIÓN DE ACTOS.

Primero. Mediante Resolución de 8 de abril de 2019 se llevó a cabo la convocatoria de concurso público de méritos para formar parte de bolsas de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos, en aquellas Áreas de Conocimiento relacionadas en el Anexo I de dicha convocatoria.

Segundo. La Base 6.1 de la convocatoria, establece que para la valoración de los méritos se aplicará el Baremo de plazas de Profesor Ayudante Doctor y normas para su aplicación, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2017, corrección de erratas en sesión de 9 de abril de 2018, y dicho Baremo establece en su apartado 1, que los Departamentos aprobarán los Criterios de Pertinencia que, tras su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, serán aplicados por las distinta Áreas de Conocimiento a cada uno de los méritos de los candidatos.

Tercero. Publicada la convocatoria y detectándose que la siguiente Área de conocimiento convocada:

Código	Área de Conocimiento	Departamento
115PSI19	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	LENGUAJES Y CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN

no tiene aprobados, mediante el correspondiente procedimiento reglamentario, los Criterios de Pertinencia, lo que imposibilita la correcta valoración de las solicitudes presentadas, debe quedar corregido ese aspecto esencial en el proceso de selección, lo que se habrá de verificar mediante nueva convocatoria en la que se contemple tal extremo omitido, con nueva apertura de plazos y posible aportación de méritos de los aspirantes, conservándose no obstante aquellos aspectos de la anterior convocatoria que hubiera de beneficiar a los solicitantes sin perjuicio de terceros. Por todo ello y en su virtud:

RESUELVO:

1º.- Acordar, conforme al artículo 84.2, con relación al 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la convocatoria de concurso de méritos para formar parte de la referida bolsa de Profesores Sustitutos Interinos, convocándose nuevamente la misma una vez se aprueben y publiquen los mencionados Criterios de Pertinencia. Una vez verificada dicha publicación, en tiempo y forma, se procederá a dictar la oportuna Resolución con nueva convocatoria.

2º.- A fin de no perjudicar a los concursantes firmantes de la misma en su anterior convocatoria, se procede a convalidar y dejar con efecto los actos realizados por los mismos para la nueva (presentación de solicitudes, tasas, etc.) con la advertencia de que durante el nuevo periodo pueden actualizar los datos de su curriculum, si así lo interesan. Quedando a salvo el derecho de devolución de tasas de los concursantes que deseen desistir de dicho concurso.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de Málaga de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno

P.D.F. La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Yolanda García Calvente

